

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas del representante legal de la persona moral contratista denominada Rhino Lifts, S. A. de C. V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 3 páginas y es parte integrante de la versión pública del dictamen de finiquito, relacionado con el contrato 70240105, relativo al mantenimiento de la plataforma para personas con discapacidad, por el periodo del 23 de abril al 31 de octubre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Roberto Giacomán Gidi

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado No. 70240105

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en Mantenimiento Preventivo de Plataforma de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo" con contrato simplificado No. 70240105, clasificación mínima por adjudicación directa tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios Rhino Lifts, S. A. de C. V., el Lic. José Luis Ordoñana Vivas, representante legal.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 17:35 horas del día 26 de noviembre de 2024, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo a Mantenimiento Preventivo de Plataforma de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo", elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo y revisado por el Arq. Bernardo Cervantes García, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

A N T E C E D E N T E S

El día 22 de abril de 2024 se firmó contrato simplificado, nivel de autorización mínima por adjudicación directa, No. 70240105 para el Mantenimiento Preventivo de Plataforma de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo" con un monto a ejercer en tres servicios con un importe de 74,609.97 (setenta y cuatro mil seiscientos nueve pesos 97/100. M.N.) IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de cinco (5) días naturales por evento a realizarse en los meses de mayo, agosto y octubre establecidos en el contrato, calendario con inicio 23 de abril y hasta el 31 de octubre de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el 31 de octubre de 2024.

H E C H O S

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJJ para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Con base en el Contrato Simplificado No. 70240105 por adjudicación directa, relativo a los trabajos del **Mantenimiento Preventivo de Plataforma de la Casa de la Cultura Jurídica**

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento Preventivo de Plataforma de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo" - 1 - de 3

JOrmm5zycRws7zuiu9CvtMdxXND0/daoWUwCFhZ0EgH8=
xovvo+1lv7w60vy01c7qRNOmS4hmFSU2owhxgzKXl4=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "listado de verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras), entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

MPP.01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLATAFORMA PARA DISCAPACITADOS CABINA MEDIA MARCA TECNORAMPA; CAP. 500 KG, MOTOR DE 2 H.P. Y VOLTAJE DE 110-220 V. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. P.U.O.C.T. PZA 1.00

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 64,318.95
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 21,439.65
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 21,439.65
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 42,879.30
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 21,439.65
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 64,318.95
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 10,291.02
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 74,609.97

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

ju9CvtMdxXND0/daoWUwCFhZ0EgH8=

xovvo+1lv7w60yy01c7qRNOmS4hmFSU2owhxgzKXl4=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCLUSIONES

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Aire Acondiciona de Plataforma de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo", garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía vigente hasta el 28 de febrero de 2025.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las 18:00 horas, de este mismo día, mes y año.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
SALTILLO "MINISTRO VICENTE SANTOS
GUAJARDO"**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**MTRO. ROBERTO GIACOMÁN GIDI
DIRECTOR**

**ARQ. BERNARDO CERVANTES GARCÍA
TÉCNICO OPERATIVO**

RHII

LIC. JOSE LUIS ORDONANA VIVAS

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento Preventivo de Plataforma de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo" - 3 - de 3

jUOmm5zycRws7zuu9CvtMdxXND0/daoWUwCFhZ0EqlH8=

xovvo+1lv7w60vy01c7qRNOmS4hmFSU2owhnxgznKXl4=